

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA LEGAL PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

EL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como de su reglamento de aplicación aprobado según Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para la **Contratación de una Asesoría Legal para la Dirección Ejecutiva del Indotel, para trabajar como parte del equipo interno del INDOTEL que realizará todos los trabajos, incluyendo los de la revisión y análisis del marco legal del sector de las telecomunicaciones/tecnologías de información y comunicación (TICs), que deberán concluir con propuestas de modificación del marco legal de las telecomunicaciones/TICs, con especial énfasis en la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98; y para trabajar en los procedimientos administrativos sancionadores que se realicen en este órgano regulador.**

Los interesados deberán registrarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en el cuarto nivel del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, avenida Abraham Lincoln No. 962, Ensanche Paraíso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, **hasta el quince (15) de enero del año 2018, a las 11:00 AM.**

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Convocar al proceso de Excepción para la **Contratación de una Asesoría Legal para la Dirección Ejecutiva del Indotel, para trabajar como parte del equipo interno del INDOTEL que realizará todos los trabajos, incluyendo los de la revisión y análisis del marco legal del sector de las telecomunicaciones/tecnologías de información y comunicación (TICs), que deberán concluir con propuestas de modificación del marco legal de las telecomunicaciones/TICs, con especial énfasis en la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98; y para trabajar en los procedimientos administrativos sancionadores que se realicen en este órgano regulador,** de acuerdo con las condiciones fijadas en los siguientes términos de referencia.

II. FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Los documentos deberán ser entregados debidamente completados y firmados por el oferente. En caso de ser persona jurídica, firmado por su representante legal o por la persona autorizada para tales fines.

Documentos a presentar:

1. Formulario de **Presentación de la Oferta, en original, debidamente firmado.** En caso de ser persona jurídica también deberá tener el sello de la empresa.
2. Cédula de Identidad y Electoral del oferente o del representante legal, en caso de ser persona jurídica.

3. Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado.
4. Constancia de estar al día en sus obligaciones en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Constancia de estar al día en sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en caso de ser persona jurídica.
6. Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
7. Registro Mercantil actualizado.
8. Documento donde el oferente garantice la ejecución de los servicios a ser contratados en caso de ser adjudicado.
9. Curriculum Vitae, acompañado de la documentación que permita verificar la veracidad de la información suministrada.
10. En caso de ser persona jurídica, presentar el Curriculum Vitae de la persona que ejecutará los trabajos, con la documentación que avale la veracidad de la información suministrada. En este caso, lo que se evaluará serán la capacidad técnica y de calidad de la persona a través de la cual el oferente se comprometerá a ofrecer los servicios.

Nota: para las personas jurídicas, en caso de ser adjudicada, le serán requeridos todos los demás documentos corporativos no solicitados para la presentación de su oferta.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de evaluación por puntaje técnico por calidad de la oferta.

Las ofertas: deberán ser depositadas en el Departamento de Compras y Contrataciones del INDOTEL, en sobre cerrado y sellado.

El Oferente debe tener el Rubro correspondiente en su RPE.

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. El proveedor que esté interesado en presentar propuesta para la contratación objeto de este proceso, no debe tener conflictos de intereses debido a estar ligado de manera personal o laboral a las empresas que conforman el sector telecomunicaciones de la República Dominicana.

Capacidad Técnica: Que la propuesta de los servicios cumplan con todas las características especificadas en las fichas técnicas o especificaciones técnicas. Igualmente que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los términos de referencia.

La elección de la propuesta será bajo el criterio de **calidad**. *“Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica”.*

Evaluación de las ofertas

Criterios	Puntuación
Elegibilidad, que el oferente se encuentra autorizado para habilitado para los servicios a ser contratados (tiene RPE, está al día con el pago de sus obligaciones fiscales, está inscrito en el RNC)	10 puntos
Estudios especializados en derecho Administrativo y Regulación Económica	25 puntos
Experiencia laboral por un mínimo de 10 años en áreas relacionadas con el Poder Ejecutivo y Legislativo	40 puntos
Conocimiento en el proceso de preparación de proyectos o piezas legislativas y aprobación de las mismas	25 puntos
Total	100 Puntos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación, llamado a participar en el proceso.	11 de enero del 2018
2.	Recepción de propuestas	15 de enero del 2018
3.	Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas	16 de enero del 2018
4.	Adjudicación	18 de enero del 2018
5.	Notificación resultados del proceso	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
6.	Plazo para la suscripción del contrato	No más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.

PERFIL DEL ASESOR A CONTRATAR

- **Licenciado o Doctor en Derecho.**
- **Maestría o Postgrado en Derecho Administrativo.**
- **Maestría o Postgrado en Legislación o Regulación Económica.**
- **Estudios sobre Derecho de Administración del Estado.**

- **Experiencia laboral mínima de 10 años en áreas relacionadas con el Poder Ejecutivo y Legislativo.**
- **Conocimiento en el proceso de preparación de proyectos o piezas legislativas y aprobación de las mismas.**

Nota: El proveedor que esté interesado en presentar propuesta para la contratación objeto de este proceso, no debe tener conflictos de intereses debido a estar ligado de manera personal o laboral a las empresas que conforman el sector telecomunicaciones de la República Dominicana.

FICHA

- Asistencia jurídica para el proceso de elaboración de una propuesta de modificación a la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.
- Estudio de expedientes que conforma los procedimientos administrativos sancionadores que se realicen en este órgano regulador para emitir opiniones y recomendaciones.

OFERTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO:

- El oferente deberá presentar su oferta económica en Pesos Dominicanos. Para realizar los pagos el INDOTEL distribuirá el monto total en doce (12) pagos a ser desembolsados mensualmente, previo presentación de factura por parte del Asesor.